

#14078

SECRETARÍA DEL SENADO

RECEBIDO FEBRO 10 PM 2022



13500

SECRETARÍA DEL SENADO

LCM

RECEBIDO FEBRO 10 PM 2022

# PLAN ESTRATÉGICO

Para la implantación de la Ley 238 del 31 de agosto de 2004  
Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.  
Municipio de Cidra

1 de marzo de 2018  
28 de febrero de 2022

Hon. Javier Carrasquillo Cruz  
Alcalde

# ÍNDICE

- I. Plan Estratégico**
- II. Introducción – *Visión y Misión del Alcalde del Municipio de Cidra***
- III. Situación actual del Municipio de Cidra**
- IV. Metas para el Plan Estratégico**
- V. Conclusión**

# INTRODUCCIÓN

La misión de nuestro Municipio de Cidra es asegurar la calidad de todos los servicios. Con este propósito se ha organizado un Comité del Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la prestación de servicios a Personas con Impedimentos del Municipio de Cidra. El mismo se organiza basándose en la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, mejor conocida como la *Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos*. Nuestro municipio, como entidad responsable del bienestar de todos los ciudadanos, asume la responsabilidad establecida en la Ley 238 y promulga este Plan Estratégico. La Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos y su Directora se encargará de cumplir con lo establecido por ley y velar por la misión y visión que promulgamos. El Municipio tiene la responsabilidad de brindar servicios, proteger, orientar, intervenir, referir, brindar asesoramiento legal a las personas con impedimentos y velar por el cumplimiento de sus derechos.

## Misión

La misión del Municipio de Cidra es asegurar la calidad de los servicios protegiendo, orientando y sirviendo a las personas con impedimentos y velando porque se les dé un trato justo, digno y en igualdad de condiciones.

## Visión

Nuestra visión es servir a la ciudadanía óptimamente para mejorar la calidad de vida de las personas con impedimentos y de todos los que en esta ciudad habitan.

## Fines y Propósitos

La Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos fue creada mediante la Ordenanza Número 36 Serie 1995-56 con el propósito de atender las necesidades y reclamos que confronta la población con necesidades especiales. A estos efectos, se organiza el comité con los siguientes fines y propósitos:

1. El Municipio de Cidra, reconoce el principio esencial de igualdad humana como elemento rector de nuestro sistema social, legal y gubernativo.
2. El Municipio de Cidra, reconoce su responsabilidad de establecer las condiciones adecuadas que promueven en las personas con impedimentos el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales, libre de discrimen y barreras de todo tipo.
3. El Municipio de Cidra, declara como política pública, según se establece en la Ley 238 de 31 de agosto de 2004, mejor conocida como la *Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos*,

el garantizar a las personas con impedimentos residentes del Municipio de Cidra, al igual que a todos sus visitantes, la vigencia efectiva de los derechos consignados en la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes y reglamentos que le sean aplicables, así como garantizar la coordinación de los recursos y servicios que ofrece el Estado al igual que otras agencias públicas y privadas, para atender las necesidades colectivas y particulares de cada persona con impedimento.

4. El Municipio de Cidra, entiende que la planificación, prestación y accesibilidad de servicios a las personas con impedimentos tiene preferencia en la implantación y desarrollo de toda acción gubernativa con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo de las capacidades de esta población.
5. El Municipio de Cidra, según lo establece el Artículo 13 de dicha ley, preparará un Plan Estratégico y lo presentará al Gobernador (a) y a la Asamblea Legislativa para la debida solicitud de presupuesto y la implantación del mismo. En este Plan, el Municipio incluirá las soluciones y programas que desarrollará para la prestación de servicios a personas con impedimentos de todas las edades.
6. Coordinará asistencia técnica con la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI) para asesoría en:

- a. La preparación del Plan Estratégico
- b. Servicios disponibles
- c. Legislación vigente
- d. Creación de órdenes Administrativas
- e. Reglamentación necesaria a ser adoptada para la implantación de esta Ley.

### **Miembros del Comité**

El Comité estará compuesto por funcionarios municipales y de otras entidades gubernamentales:

1. Ayudante Especial del Alcalde quien representará su Oficina
2. Director(a) de la Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos
3. Director(a) de la Oficina del Departamento de Servicios a la Familia
4. Director(a) de Recursos Humanos
5. Director(a) Oficina de Programas Federales
6. Director(a) Manejo de Emergencias
7. Representante de la Legislatura Municipal

### **Deberes del Comité:**

Los integrantes del Comité deberán:

1. Asistir a todas las reuniones y actividades que se convoquen.
2. Cumplir con las responsabilidades que se le asignen.
3. Asistir en la divulgación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos (Ley 238).
4. Participar en la creación del Plan Estratégico para soluciones de las personas con impedimentos y su implementación.
5. Desarrollar actividades educativas, recreativas, sociales y de salud para las personas con impedimentos.
6. Capacitar a todos los directores y empleados del municipio, grupos e instituciones.
7. Desarrollar propuestas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.

## SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE CIDRA

Establecimos en nuestro Municipio nuevas alternativas de servicios en las diferentes áreas.

La Oficina de Recursos Humanos implementa mediante la contratación empleomanía como política pública lo siguiente:

1. *Ley para garantizar la igualdad de oportunidades de empleo.*
2. *Leyes para garantizar la intervención y seguridad con la violencia doméstica en el lugar de trabajo. Protocolo de Violencia Doméstica.*
3. *Plan de Acción afirmativa de la Procuraduría de la Mujer.*
4. *Prevención del Suicidio.*
5. *Protocolo y Comité de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio.*

En adición se coordina y refiere a los ciudadanos a las agencias gubernamentales, privadas y organizaciones que mediante un acuerdo colaborativo nos ayudan a cubrir servicios que solicitan los ciudadanos:

- Departamento de la Familia (Local y Estatal)
- Departamento de Salud (Local y Estatal)
- Programa Rehabilitación Vocacional
- Programa Rural Development (Vivienda Federal)
- Autoridad de Energía Eléctrica
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- Programa Administración de Servicios de Salud contra la Adicción (ASSMCA)
- Programa MAVI (Movimiento Alcance Vida Independiente – para Personas con Impedimentos)
- Programa F.T.A.
- Entidades Federales y otros.

Los programas y servicios de salud son una constante prioridad en nuestra Administración. En Cidra, hemos comprobado una y otra vez que la salud no es el privilegio de unos pocos sino el derecho de todos los ciudadanos, incluyendo las personas con impedimentos para recibir los servicios de citas médicas, entre otros.

A través de la Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos, se canalizan las necesidades de cada ciudadano; entiéndase transportación para citas médicas, transportación para cualquier gestión en y fuera de Cidra, tramitación de documentos, donación de equipos, coordinación de recursos y asesoría legal mediante otras agencias.

El Municipio continuará ofreciendo servicios de transportación a citas médicas o gestiones con agencias y/o entidades gubernamentales a través del Programa Federal de Transportación. Actualmente se benefician un total de 50 a 80 personas mensuales (**850 a 1,000 anuales**). Esperamos aumentar el porcentaje de personas servidas.

Bajo mi Administración los asuntos de la vejez, la niñez y personas con impedimentos han tomado un aspecto primordial. Nuestro enfoque va dirigido en identificar nuevas alternativas de ayuda y programas para desarrollar los mismos y ofrecer un servicio de excelencia como se lo merecen los cidreños.



Actualmente contamos con diferentes programas y servicios dentro del Departamento de Servicios a la Familia:

- Servicios a Personas Víctimas del Crimen
- Servicios de Salud en el Hogar (enfermeras)
- Servicios a Personas Víctimas de Violencia Doméstica
- Servicio de Cuido a Niños (Programa Child Care)
- Servicio de Cuido a Personas con Alzheimer

Un gran logro para la Administración es la aprobación de la propuesta para el servicio de diecinueve (19) Auxiliares en el Hogar enfocado en atender nuestra población envejeciente. La misma fue aprobada con una vigencia de un año (06 agosto 2018- 30 de junio 2019) con un presupuesto total de \$114,200.00. Con esto se beneficiarán alrededor de treinta y ocho (38) familias cidreñas.

Actualmente canalizamos los servicios de todas las dependencias, utilizando programas tecnológicos avanzados para atender las necesidades de nuestros ciudadanos y personas con impedimentos. Contamos con la plataforma de servicios *Cidra Somos Todos* la cual nos permite registrar, monitorear y evidenciar el servicio ofrecido así como también arroja información estadística para futuros programas o servicios.

Hemos trabajado para crear espacios que cumplan con las necesidades de todos, tanto para los jóvenes, adultos, envejecientes, niños y personas con condiciones especiales. Desarrollamos actividades

educativas, deportivas, artísticas y culturales con el propósito de unir a nuestro pueblo.

Mi visión como Alcalde es proveer un alivio a las familias cidreñas que requieran la atención o cuidado de un familiar con alguna condición. Contamos con el *Centro Cidreño para personas con Alzheimer* el cual ofrece servicio de cuidado y provee actividades a los pacientes de esta terrible enfermedad. Así mismo, apoyamos el *Grupo Comunitario Girasol* el cual atiende jóvenes o adultos con Deficiencias en el Desarrollo para que adquieran destrezas básicas que le ayuden en su autosuficiencia. Durante todo el año nuestro Municipio desarrolla diferentes actividades en las que el común denominador es la inclusión. Festivales Típicos, Exposición de Arte, Clínicas de Salud, Actividades dirigidas a Personas de Edad Avanzada, facilitadores recreativos que masifican el deporte, clases de zumba, entre muchas otras son actividades preparadas para el disfrute de de todas las personas con impedimentos y ciudadanos.

Estamos comprometidos con fomentar la inclusión, integración y participación plena de las personas con impedimento, por eso cada obra o proyecto de construcción se desarrolla conforme a las necesidades de esta población. El Centro de Recreación Sabanera y el tablado de nuestro pueblo son sólo algunos ejemplos de la accesibilidad y alcance para nuestras personas con impedimentos.

Cidra está lleno de retos y aspiramos a una transformación inclusiva en la que se beneficie cada rincón de nuestro pueblo. Buscamos las soluciones necesarias y tratamos de hacer todo lo posible para que el pueblo esté en óptimas condiciones, por esto no descansaré en buscar diferentes alternativas para que Cidra siga en crecimiento. Por nuestra parte, reafirmamos el compromiso de seguir trabajando con la honradez y responsabilidad que el pueblo nos ha encomendado y enfocados en lo que somos.

Nuestra misión primordial es proteger y garantizar los derechos de las personas con impedimentos para que puedan gozar de una vida plena y que se respete su dignidad como seres humanos.

**Meta Número 1**

**Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor a realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.	Directora de la Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos	Promover un servicio de público de excelencia hacia las personas con impedimentos, mediante el cumplimiento de la Orden Ejecutiva Núm. 5, Serie 2014-2015 “ <i>Para Adoptar Plan Estratégico Para la Prestación de Servicios a Las Personas Con Impedimentos</i> ” y la implantación efectiva de las disposiciones de la Ley 238.	Marzo 2019	Continuo	La Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos ofrecerá adiestramientos sobre la Ley 238, mediante contacto físico, medios audiovisuales, folletos, literatura, entre otros para asegurar la aplicación de la misma.
	Ofrecer el adiestramiento: <i>Ley 238</i> a directores y empleados del Municipio de Cidra			Marzo 2019	Continuo	
	Todo empleado deberá recibir un mínimo de tres horas crédito cada 2 años sobre los derechos de las personas con impedimentos y temas relacionados.			Marzo 2019	Continuo	

**Meta Número 1**

Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
			La Oficina de Recursos Humanos, mantendrá, además, el expediente del trabajo realizado por el Enlace Interagencial de la Carta de Derechos.	2019	2022	Se le estará enviando a la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI) todos los datos del adiestramientos (Hojas de asistencia, material ofrecido, otros)
			Mantener los expedientes de los talleres ya ofrecidos por un término de tres años, según establece la Ley.	2019	2022	

**Meta Número 2**

**Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos**

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Mantener la base de datos de la población con impedimentos	<p>Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener:</p> <p>a. Tipos de impedimentos.</p> <p>b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos.</p> <p>c. Información de las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos.</p>	Enlace Interagencial	Se mantendrá de modo (semanal, quincenal o mensual) para que los servicios estén actualizados, según sea necesario.	Febrero 2019	2022	<p>Continuará manteniendo la información requerida en la base de datos de todos los ciudadanos con impedimentos y los servicios solicitados.</p> <p><i>Hemos tenido dificultad para acceder a la base de datos de DPI, pero tenemos la evidencia en la oficina. Se hará en formato requerido por la Defensoría.</i></p>

**Meta Número 2**

**Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos**

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos.	Preparar los informes estadísticos anuales, mediante el programa computadorizado provisto por DPI.	Enlace Interagencial	Se mantendrá la base de datos semanal para que los servicios estén actualizados.	2019	2022	Se entregará en o antes del 31 de enero del próximo año, según requerido por la DPI.
	Los informes serán entregados en formato de correo electrónico o en cualquier formato que DPI entienda pertinente.		Se entregará el informe requerido por la DPI anualmente en la fecha indicada (enero a diciembre).	2019	2022	
	Continuar actualizando la información de la base de datos			2019	2022	

**Meta Número 3**

**Divulgación de Información a la Población con Impedimento**

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles.	Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios.	Supervisores y directores de dependencias.	Mantener en cada dependencia el opúsculo de la Ley 238.	2019	2022	Se estará actualizando anualmente el contenido del material educativo para incluir cambios en servicios de la Ley 238.
	<p>Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda y recreación y deportes.</p> <p>Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a DPI.</p>		<p>Se preparará opúsculo de todos los servicios que se ofrecen a las personas con impedimentos en las diferentes dependencias y Programas de Municipio de Cidra y la prestación de servicios a través de la Carta de Derechos.</p> <p>Se distribuirá opúsculos en actividades de la comunidad.</p>	2019	2022	Se distribuirá a través de todas las dependencias de servicios del municipio.



**Meta Número 3**

**Divulgación de Información a la Población con Impedimento**

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
	Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braille, CD, DVD y otros.	Enlace Interagencial	En la actualidad tenemos página web disponible.	2019	2022	Se estará trabajando para que la página Web sea accesible a la población con impedimento.
Modificar la página de Portal del Municipio de Cidra, adaptándola para las personas con impedimentos.		Oficina de Prensa y Comunicaciones		2019	2022	La Oficina de Prensa y Comunicaciones tendrá a su cargo la modificación de la página del portal, en colaboración con los directores de todos los programas que prestan servicios a personas con impedimentos en el Municipio de Cidra.

**Meta Número 4**


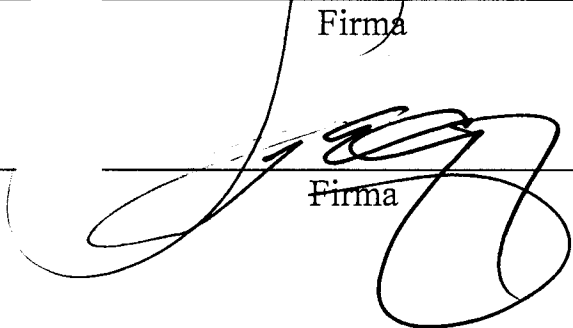
**Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas**

Objetivos	Actividad para Lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades accesibles.	Seguimiento a inventario de facilidades accesibles.	Director de Obras Públicas y Enlace Interagencial	Se realizará modificaciones, de ser necesario al fácil acceso de las oficinas para que las personas con impedimentos puedan acceder a los servicios.	2019	2022	Continuar con las mejoras
Identificación de facilidades con barreras arquitectónicas.	Realizar los arreglos necesarios para eliminar todas las barreras de las facilidades municipales.	Director de Obras Públicas		2019	2022	Se identificaron rampas de acceso en aceras y facilidades.

**Conclusiones**

El Plan Estratégico del Municipio de Cidra tiene el fin de garantizar los derechos de las personas con impedimentos que solicitan nuestros servicios, además, promover un servicio público de excelencia hacia esta población con. La Oficina de Recursos Humanos continuará coordinando talleres sobre la Ley 238 y otros relacionados para capacitar a nuestros empleados.

Firma de la Autoridad Nominadora  
(Favor de escribir el nombre en letra de molde, firma y la fecha)

<u>Yahaira Molina Pérez</u> Nombre del Enlace Interagencial	 Firma	<u>14 de febrero 2019</u> Fecha
<u>Javier E. Carrasquillo Cruz</u> Hon. Javier E. Carrasquillo Cruz Alcalde	 Firma	<u>14/2/19</u> Fecha